

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 232

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
 N° E/M : 00169

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 14/05/2026
Concepto : ADQUISICION DE UPS PARA LA UGEL ABANCAY	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UNIDAD	462200500053	ACUMULADOR DE ENERGIA. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	43 1-00 7 ^{na}
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UGEL ABANCAY

• FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad operativa y la protección de los equipos informáticos de la UGEL Abancay, mediante la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), a fin de prevenir daños ocasionados por interrupciones o variaciones del suministro eléctrico y asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para brindar respaldo y protección eléctrica a los equipos informáticos y servidores de la UGEL Abancay, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIEN A CONTRATAR

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	sistema de alimentación interrumpida (UPS)	1	UNIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)	<ul style="list-style-type: none"> Tipo: Monofásico Diseño: Torre Tecnología: Online Doble Conversión Potencia: 10 KVA – 10000 VA Tensión de entrada: 200 – 240 VAC Frecuencia de entrada: 40 – 70 Hz Tensión de salida: 200 – 240 VAC Autonomía: Batería interna de 20 minutos Interfaz: USB Garantía: 3 años a más.

• GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.

Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar en un plazo de 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE

Handwritten signature

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay


Ech. en Inf. Joel Jorge Chavez Fanola
DNI: 76287919
RESPONSABLE EN INFORMÁTICA

Firma

Área usuaria o técnica estratégica